



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 17.013/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago 2 (dos) horas extras a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la citada Secretaría, a partir del 2 de marzo de 2015 y hasta nueva disposición o reintegro del titular del cargo.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir las tareas de Mesa de Entradas y Salidas de esa dependencia, en razón de que el Sr. Oscar Antonio SALSE desempeña funciones de Jefe del Departamento del Comedor de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 447-14).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 2 de marzo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta el reintegro del titular del cargo o nueva disposición, lo que suceda antes, y hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0233-15